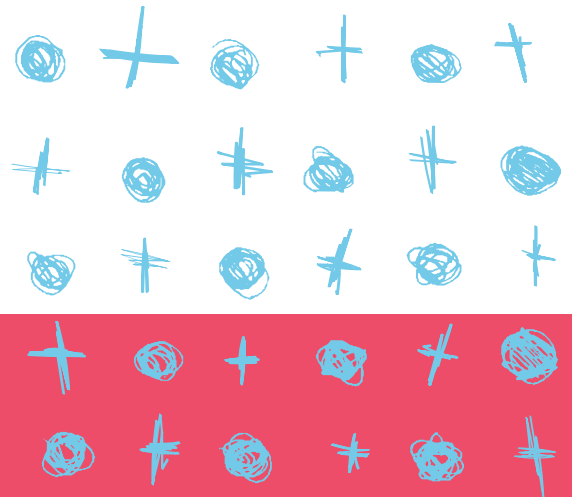




¿CÓMO SE HACE EL ESCRUTINIO DE VOTOS EN LAS ELECCIONES CHILENAS?





ESCRUTINIOS Y RESULTADOS DE ELECCIONES

En Chile se realizan elecciones desde los inicios de su vida independiente en 1810. A partir de ese entonces nuestro país ha construido una rica y variada historia electoral estructurada en torno a la legislación, los procedimientos y también el patrimonio cultural chileno, con elementos muy propios del carácter nacional.

El escrutinio consiste en el conteo, determinación de su validez (nulo o en blanco) y en la consolidación de los votos emitidos en una elección determinada. Es el momento crucial y final del proceso electoral mediante el cual se determina el número de votos válidamente otorgados a cada candidato y/o lista de candidatos y, en consecuencia, se establecen los ganadores y/o las ganadoras de cada elección.

Los resultados de las elecciones tienen en nuestro país dos atributos importantes: el primero es que no son discutidos, dadas las garantías otorgadas por el carácter público y participativo del proceso completo y que son revisados y comprobados al ir avanzando desde un carácter de provisorios (los que da Servel el mismo día de la elección en boletines por los medios de comunicación), hasta los definitivos que son proclamados por el Tribunal Calificador de elecciones como órgano superior y que tienen el carácter de definitivos.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL ESCRUTINIO REALIZADO POR LOS VOCALES EN LAS MESAS RECEPTORAS DE SUFRAGIOS?

Porque esta tarea contribuye a la transparencia y a la confianza o fe pública en el desarrollo de proceso electoral y sus resultados. En efecto, el escrutinio es una de las etapas más importantes de una elección o plebiscito, y en la medida que se realiza de manera oportuna y certera contribuye a la aceptación de los resultados finales por parte de partidos, candidatos, y de la ciudadanía en general.

Y también resulta importante que el número de chilenos y chilenas convocados a ser vocales de mesa, más de 200.000 en las elecciones de 2017, hace que exista un igual número de actores y supervisores recíprocos, que garantizan la certeza del conteo y la veracidad de los datos de las actas correspondientes.

¿CÓMO SE HACE EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS PARA SABER LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES?

El escrutinio en Chile se realiza, en sus primeras etapas, de forma manual por los integrantes de cada una de las mesas receptoras de sufragios para luego, y de forma automatizada, continuar realizando las siguientes etapas a cargo órganos electorales que abarcan territorios también más amplios cuyos resultados se van agregando

Estos resultados, en nuestro país, raramente son objetados y su precisión se va depurando conforme se va avanzando desde el carácter de provisorios (los que comunica Servel el mismo día de la elección) hasta los definitivos que son proclamados por el Tribunal Calificador de Elecciones de acuerdo con el siguiente esquema:



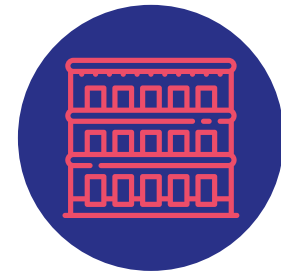
RESULTADOS PRELIMINARES

Obtenidos de las mesas receptoras de sufragios, el mismo día de la elección



RESULTADOS PROVISORIOS

Obtenidos de los colegios escrutadores, al día siguiente de la elección



RESULTADOS DEFINITIVOS

TRICEL O TER según el tipo de elección.

¿EXISTE UN PROCESO DETALLADO PARA REALIZAR EL ESCRUTINIO EN LAS MESAS RECEPTORAS DE SUFRAGIOS?

Sí, la ley 18.700 en su artículo 77 y siguientes establece el procedimiento paso a paso para hacer el escrutinio en cada mesa receptora de sufragios. Además, en la capacitación a quienes son designados vocales de mesa se les enseña, mediante ejemplos e instructivos elaborados por el Servel, sobre cómo hacer este proceso. [Votaciones y escrutinios](#)

El detalle de cómo se realiza el escrutinio en una mesa de votación en las elecciones municipales, puede ser consultado en esta [Cartilla de Instrucciones para mesa receptora de sufragios](#) [Ver Cartilla](#) y si prefiere ver un video, puede visionar el de [Capacitación para vocales de mesa de las elecciones Presidenciales y Parlamentarias de 2017](#). [Ver video](#).

¿CUÁNDO SE DEBE HACER EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS DE UNA MESA RECEPTORA DE SUFRAGIOS?

Inmediatamente terminado el funcionamiento de la mesa receptora de sufragios. La ley señala que, una vez cerrada la votación, se debe practicar el escrutinio en el mismo lugar en que la mesa haya funcionado, por parte de todos los vocales y en presencia del público y de los apoderados y candidatos presentes.

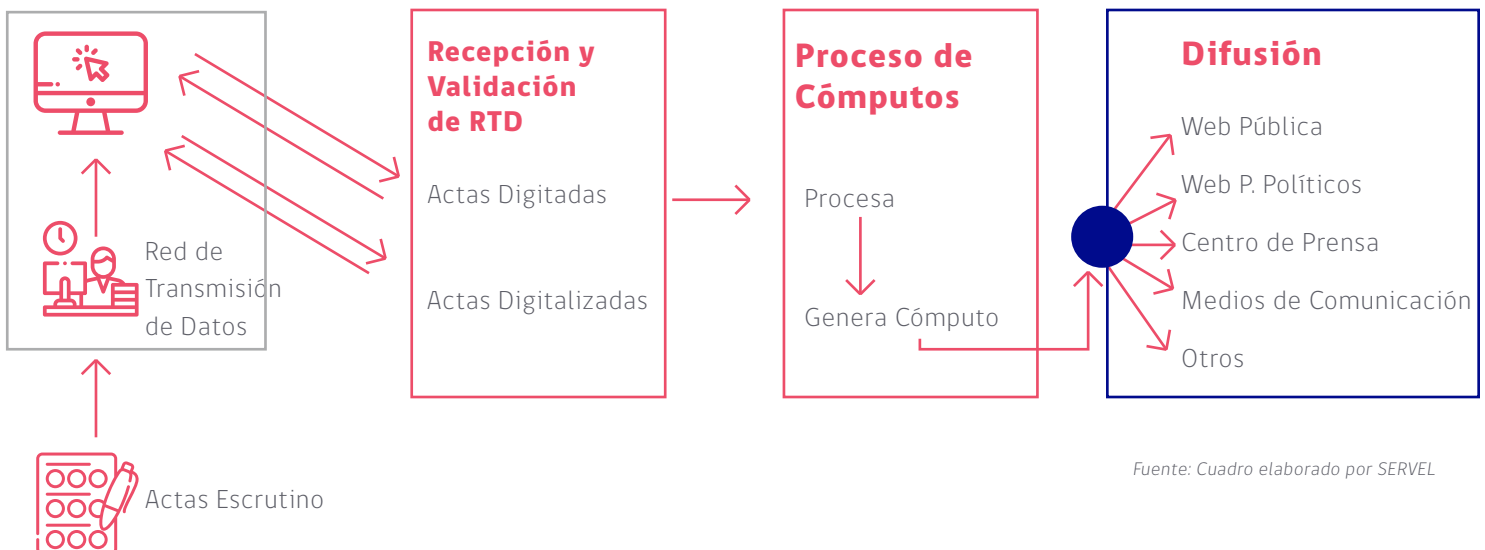
¿DÓNDE SE DEBE HACER EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS DE UNA MESA RECEPTORA DE SUFRAGIOS?

El escrutinio debe hacerse en el mismo lugar en que la mesa haya funcionado. Se presume fraudulento el escrutinio de una mesa que se haga en un lugar distinto de aquel en que la mesa hubiere recibido la votación.

¿ES OBLIGACIÓN DEL SERVICIO ELECTORAL DAR EL RESULTADO DE ESCRUTINIO DE VOTOS?

Sí, es obligatorio ya que la ley así lo ordena (artículo 185, ley 18.700) con el objetivo de mantener informada a la opinión pública del desarrollo de toda elección o plebiscito, Servel debe emitir boletines y desplegar toda la información en su sitio web www.servel.cl partiendo con el recuento de la instalación de las mesas de votación y sobre los resultados que se vayan produciendo, a medida que las mesas culminen su proceso de escrutinio, los que tendrán el carácter de preliminares.

SERVEL - Centro Cómputos



Fuente: Cuadro elaborado por SERVEL

¿PUEDO RECLAMAR SI NO ESTOY CONFORME CON RESULTADO DE UNA ELECCIÓN?

La ley reconoce el derecho de cualquier elector, no siendo necesario el patrocinio de un abogado, a presentar una reclamación, solicitud de rectificación o reclamos de nulidad contra las elecciones o plebiscitos si se considera que hubo algún acto que pudiera haberla viciado:

A. La elección o funcionamiento de las mesas receptoras o colegios escrutadores o los procedimientos de las juntas electorales.

B. El escrutinio de cada mesa o los que practicaren los colegios escrutadores.

C. Actos de la autoridad o de personas que hayan coartado la libertad de sufragio.

D. Falta de funcionamiento de las mesas.

E. Práctica de cohecho, de soborno o uso de fuerza y de violencia.

F. Utilización de un padrón electoral diferente al oficial establecido conforme a la ley.

Es importante destacar que esta reclamación puede ser considerada si lo que se reclama hubiera alterado el resultado de esta elección y hubiese sido elegido un candidato diferente del que la ciudadanía favoreció.

¿PUEDO RECLAMAR POR EL ESCRUTINIO QUE SE HAYA REALIZADO EN UNA MESA RECEPTORA DE SUFRAGIOS?

Sí, se puede reclamar por el escrutinio. Cualquier elector puede pedir la rectificación de escrutinios cuando, en su opinión, existiesen omisiones, se haya calificado erróneamente los votos válidos, marcados, objetados, nulos o en blanco por parte de la mesa, se considere que hay errores en las actas de escrutinios, en sus sumas y totales, que hay diferencias en actas y certificados o resultados mal consignados por los colegios escrutadores o en errores aritméticos.

¿EXISTE UN REGISTRO DEL RESULTADO DE TODAS LAS ELECCIONES?

Sí, existe un registro histórico con resultado de todas las elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales realizadas en el país a partir del retorno de la democracia en 1989. Pueden ser consultados los datos de cada elección en particular y por cada una de las circunscripciones, distritos y comunas; y desde el año 2013 por cada uno de los locales de votación del país. Están registrados los datos de cada candidato y los resultados obtenidos, así como la información respecto de la participación ciudadana. [Ver Registro](#)

¿DÓNDE PUEDO PREGUNTAR SI TENGO DUDAS RELATIVAS A ESCRUTINIOS Y RESULTADOS DE ELECCIONES?

Puede hacer consultas directamente en <https://servel.cl/contacto/> o llamar al número de atención telefónica 600 6000 166, y desde el extranjero al +56 229153265. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 20:30 horas. También puede realizar consultas generales a través de las redes sociales oficiales del Servicio Electoral.

NECESITO MÁS INFORMACIÓN ¿QUÉ RECURSOS ME PODRÍAN RECOMENDAR?

1. Guía para que los estudiantes de Enseñanza Media puedan aprender sobre Escrutinios y Resultado de elecciones
https://formacionciudadana.servel.cl/storage/contenidos/07042020_150553Guia%20Estudiante%20Media.%20Escrutinio.pdf
2. Guía para los Profesores que deseen enseñar sobre Escrutinios y Resultado de elecciones
https://formacionciudadana.servel.cl/storage/contenidos/16042020_194244Gu%C3%ADa%20Profesores%20%20Escrutinio.pdf
3. Video de Capacitación a vocales de mesa de elecciones 2017 en que se detallan los procedimientos para hacer escrutinio y completar Acta de Escrutinio.
<https://www.youtube.com/watch?v=45I9Qap5DBo&t=1s>
4. Ley de Votaciones y Escrutinios
<https://www.servel.cl/votaciones-y-escrutinios/>

SER VEL

Servicio
Electoral de Chile



Educando
para la
participación